

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
PIENDAMO – CAUCA

ESTADO CIVIL NRO. 068 PAG 1

PROCESO 195484089001	DEMANDANTE o SOLICITANTE	DEMANDADO O CAUSANTE	PROVIDENCIA y fecha SEPTIEMBRE 22 DE 2020	CUADERNO
2020-00089-00 EJECUTIVO de ALIMENTOS	CARMEN SYRLEY CHACON SANDOVAL	FAIDER JOSE ESCUDERO	AUTO INADMITE DEMANDA. AUTO No. 234	1
2020-00074-00 VERBAL DE NULIDAD DE ESCRITURAS	NELSON BOLAÑOS Y OTROS	GUSTAVO BOLAÑOS Y OTRA	AUTO RECHAZO DE PLANO, AUTO No. 235	1
FIJACIÓN: Se fija el presente estado, por el término de un (1) día en la cartelera del Juzgado, siendo las 8:00 a.m de HOY VEINTITRES (23) DE SEPTIEMBRE DE 2020, conforme lo establecen los artículos 289 A 292 del C.G. del Proceso.		DESFIJACION: Se desfija el presente estado siendo las 5:00 p.m, de hoy VEINTITRES (23) DE SEPTIEMBRE de 2020, permaneció fijado por el término que estipula la ley.		
LA SECRETARIA  MARY YOLANDA MERA YOTIMBO		LA SECRETARIA  MARY YOLANDA MERA YOTIMBO		